



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

EXPTE.NOMBRE PROPIO

## ANEXO I

**PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL AUDITORIO DEL PARQUE DE TORRES Y OTROS EN EL ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD, CON BARRAS DE BAR PARA EL SUMINISTRO A LOS ASISTENTES DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO O LÚDICO-RECREATIVO QUE SE AUTORIZEN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

### **BASE 1.- OBJETO DEL CONCURSO.**

Constituye el objeto de la convocatoria de licitación otorgar autorización administrativa de aprovechamiento especial del dominio público para la ocupación y explotación de algunos espacios públicos municipales en el Auditorio del Parque Torres, y otros que se determinen, con barras de bar para bebidas, snack, bocadillos, productos de panadería, etc., durante la celebración de la XXIV Edición del Festival de la "Mar de Músicas" y otros eventos festivos o lúdico-recreativos que se organicen y/o autoricen expresamente por el Excmo. Ayuntamiento por procedimiento negociado con publicidad.

Las instalaciones sobre el dominio público serán siempre desmontables y se ubicarán en los espacios concretos que se detallan a continuación:

- a) Barra larga de acceso a las "Puertas de la Villa."
- b) Barra Explanada tras el acceso a las "Puertas de la Villa."
- c) Barra larga en la Explanada del "Castillo Árabe."
- d) Patio de Armas, en el entorno de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- e) Casetas o instalaciones desmontables para almacenaje de los productos cuyas dimensiones, modelo y ubicación espacial determinarán los Servicios Técnicos municipales en los lugares concretos del Parque de Torres, a lo largo del periodo de la autorización administrativa.

El adjudicatario deberá de hacerse cargo de forma conjunta, completa e indivisible de todas las barras para servicio de bar dentro de las instalaciones del Auditorio del Parque Torres, y en el "Patio de Armas" sin que se puedan subcontratar o ejercer alguna de ellas por terceras personas físicas o jurídicas.

### **BASE 2.- NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

La naturaleza de la autorización de dominio público es la que se contiene en el art. 92 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobada por Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, la normativa de Régimen Local en materia de Patrimonio y la del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 de octubre así como la del Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 40/2015, de 1 de Octubre. No es aplicable, excepto para el procedimiento de licitación y adjudicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero de 2014, en virtud de lo dispuesto en el art. 9. 1 del mismo.

### **BASE 3.- TIPO DE LICITACIÓN**

Página 1 de 10

Edificio Administrativo de San Miguel  
Calle San Miguel, 8 -  
30201 - CARTAGENA  
Tel. 968328800.  
Extensiones: 7573 a 7576 y 8175  
natrimonio@auto-cartagena.es





Ayuntamiento  
Cartagena

El tipo de licitación se fija en un canon de 1.500 € al semestre y la contraprestación en especie consistente en el suministro del servicio de catering para los artistas del Festival o del espectáculo que se celebre, en su caso, así como en la dotación e instalación de aseos desmontables, (al menos ocho en la zona del Castillo Árabe del Parque) bien químicos o de otra naturaleza, siempre que no impliquen obras o estructuras fijas, a cuyo efecto los proponentes indicarán en su oferta la concreción de lo anterior, con el modelo y la empresa titular de las cabinas, en su caso.

#### **BASE 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**

La duración de la autorización lo será por periodo de SEIS MESES (entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre de 2018), con posibilidad de que se renueve a la misma adjudicataria para la celebración del Festival de la Mar de Músicas a celebrar en 2019, si las partes lo estiman conveniente por cumplirse la ocupación del dominio público, el servicio prestado favorable al interés general y la explotación a satisfacción de las partes, y con sujeción a este Pliego y el de Prescripciones Técnicas.

#### **BASE 5.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN.**

1.- La autorización podrá ser revocada unilateralmente por la Administración municipal en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad del uso del bien de dominio público, produzcan daños en este, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

2.- No serán transmisibles las autorizaciones para cuyo otorgamiento deban tenerse en cuenta circunstancias personales del autorizado, su solvencia técnica, currículo laboral, o cuyo número se encuentre limitado, salvo autorización municipal.

3.- El adjudicatario se compromete con su participación en la licitación a:

a) La asunción de los gastos de conservación, limpieza y mantenimiento de los espacios autorizados así como el pago de impuestos, tasas y demás tributos por la actividad económica realizada, en su caso. También asumirá el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza de dominio público y de entregarlo en el estado en que se recibe.

b) A la previa obtención a su costa de cuantas licencias o permisos requiera el uso del bien o el inicio de la actividad a realizar sobre el mismo.

c) A la asunción de la responsabilidad civil y daños a terceros derivada de la ocupación y explotación, o en caso de que no se tenga inicialmente la obligatoriedad de formalizar una póliza de seguro de responsabilidad civil suficiente antes de la firma del documento administrativo de la autorización demanial.

d) Al pago de un canon de 1.500 € semestrales al ALZA, y la prestación de catering a los artistas invitados del Festival, así como de la instalación de aseos químicos en número mínimo de ocho.

e) A tener instaladas las barras al menos dos días antes del inicio del Festival de la Mar de Músicas.

4.- El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, las instalaciones, sus dimensiones, seguridad, higiene, iluminación, etc., a través de los Servicios Técnicos municipales

5.- La Directora de Cultura será la Directora Técnico de la prestación del servicio de barras de bar y por tanto, la encargada, junto a personal de Cultura de supervisar que el adjudicatario cumpla con las condiciones recogidas en el presente pliego y las de su oferta respecto al servicio ofrecido, productos,





Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

calidades, horarios, suministros, precios, catering de los artistas, etc., para garantizar que el mismo es conforme con los términos de la autorización.

6.- Queda expresamente prohibido cualquier uso distinto del previsto en el presente pliego de los espacios autorizados así como el subarrendamiento, la cesión, el traspaso, el alquiler de cualquier tipo y asumir cualquier gravamen o servidumbre amparados en alguna figura jurídica similar, todo ello referido al objeto de esta licitación. De producirse alguno de estos casos, la autorización administrativa quedará automáticamente resuelta, sin derecho a rescate por parte del adjudicatario de la cantidad económica depositada como fianza o garantía y sin que proceda abonar indemnización y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que procedan en defensa de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

#### **BASE 6.- FIANZA**

Quienes concurren como proponentes a la convocatoria de la autorización demanial de aprovechamiento especial del dominio público a que se refiere la presente licitación, tendrán que prestar como garantía una fianza provisional de 300 €.

Así mismo, para los casos en que los titulares renuncien a la autorización adjudicada, no lleguen a firmar el documento administrativo contractual, o no realicen la explotación durante los seis meses de la autorización, se procederá al incautamiento de la fianza provisional prestada.

Por contra, la fianza será devuelta, una vez resuelta la adjudicación, a los proponentes que no obtuvieran la adjudicación previa solicitud de devolución por los interesados.

#### **BASE 7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### 1.- LUGAR de presentación:

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General del Órgano Administrativo (Unidad de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, con sede en C/ San Miguel, 8, Tercera Planta, izquierda) hasta las TRECE HORAS del día en que se cumpla el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante (sección de Patrimonio) al que puede accederse a través de la web municipal, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar durante ese mismo día al Órgano de Contratación la remisión de la oferta adjuntando el justificante de la imposición realizada en correos, mediante télex, telegrama, fax o correo electrónico. (Teléfono 968.12.88.00, Ext. 7573 o 7574 y Fax 968.12.89.12)

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo indicado. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la señalada fecha sin haberse recibido la proposición, esta, en ningún caso, será admitida.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por parte del licitador de todas las condiciones de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

Los licitadores que no resulten adjudicatarios deberán retirar la documentación de las proposiciones de la Unidad de Patrimonio transcurridos dos meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación de la concesión. Si no fuera retirada, quince días después de esa fecha se entenderá que no se está interesado en disponer de ella, y quedará a disposición del órgano convocante para su eliminación.

##### 2.- FORMA de presentación de las proposiciones:

Página 3 de 10

Edificio Administrativo de San Miguel  
Calle San Miguel, 8 -  
30201-CARTAGENA  
Tel. 968128800.  
Extensiones: 7573 a 7576 y 8175  
patrimonio@ayto-cartagena.es







Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

La documentación para la licitación se presentará en UN SOBRE UNICO CERRADO, identificado en su exterior con el nombre de la persona, empresa, teléfono, fax y dirección de la misma a efectos de notificaciones, según el (Anexo I, Modelo I), que figura al final de este Pliego. Así mismo, en el sobre se indicará la dirección de correo electrónico si se desea recibir la información relativa e invitaciones para la negociación y/o, en su caso la celebración de las Mesas de Contratación.

En el exterior del sobre debe ir también el texto del objeto de la autorización y el nombre del licitador.

**SOBRE UNICO: INCLUIRA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**1, Título: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL**

En el interior debe figurar el documento que figura en este Pliego como (Anexo I, Modelo II, de declaración responsable).

Los documentos que se relacionan a continuación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, que deberán ser, en todo caso original, como se indica a continuación:

a).- Garantía provisional.

Para tomar parte en este concurso, los licitadores, antes de la presentación de las plicas depositarán en la Caja Municipal, en metálico o en valores, la cantidad equivalente a 300 € en concepto de fianza o garantía provisional, que posteriormente será devuelta si no se resulta adjudicatario.

b).- Documentos acreditativos de la capacidad de obrar:

Si el licitador fuere persona jurídica, deberá presentar copia auténtica o testimonio notarial de la escritura de constitución (o de modificación, en su caso), vigentes e inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Para los licitadores individuales, será obligatoria la presentación de copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el Número de Identificación Fiscal cuando éste no constase en aquel. La prueba por parte de los licitadores de la no prohibición para contratar con la Administración, se acreditará mediante una declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de la prohibición de contratar, incluyendo en dicha declaración la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dicha declaración responsable se incluirá junto con el resto de la documentación en el interior del Sobre Único, (Apartados 2 y 3 del Anexo I, Modelo II), de este Pliego.

c).- Documentos acreditativos de la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante en derecho para contratar con la Administración, bastantado en la Asesoría Jurídica Municipal.

Igualmente, la persona física con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad.

d) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional y económica, financiera, respecto de las proponentes respecto de la adjudicación de ocupación y explotación.





Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

Las personas jurídicas podrán acreditar que tienen integrado en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100.

**La solvencia económica y financiera**, se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

Informe de instituciones financieras determinando la capacidad de la empresa para la ejecución de esta autorización administrativa.

Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances de los dos últimos años.

## 2. Título: PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Deberá contener en su interior:

1. Anteproyecto técnico de las barras de bar, casetas y aseos a instalar, con sus dimensiones, material, diseño en boceto, decoración y otras características que consideren convenientes y que den una idea de cómo quedarían las Barras y elementos a instalar en los espacios públicos.
2. Se incluirá también memoria de calidades de los materiales y características. Lo anterior, habrá hacerse con la presentación de fotografías, montajes o diseño de fotografía o infografía u otra herramienta informática que permita identificar y visualizar los elementos a instalar.
3. Experiencia en el sector de la hostelería, periodos de ejercicio, empresas y locales regentados, especialidades de los mismos, con los documentos que acrediten lo alegado.
4. Los horarios de apertura, productos del catering de los artistas, aseos.
5. Seguros de responsabilidad civil con los que cuenta, suministro de las bebidas y/o comidas a ofrecer, precios de los mismos, y mejoras.

## 3. Título: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En el sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse exactamente al modelo oficial que figura como (Anexo I, Modelo III), «Proposición económica» debidamente firmada y fechada.

El importe del canon a prestar, y sugerencias sobre el catering de los artistas invitados al festival, y elementos, como frigorífico y otros que se pongan a para ellos y la concreción espacial y de modelos los modelos de aseos químicos a instalar en el entorno del Auditorio.

## BASE 8- PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

### A.- BAREMO.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el caso de concurrir más de un proponente, tendrá la facultad de adjudicar previa negociación la autorización demanial a la propuesta más ventajosa para sus intereses, sin atender exclusivamente a la contraprestación ofrecida, o bien declarar desierta la adjudicación. En todo caso, motivará su resolución con referencia a una valoración global de los criterios de adjudicación que se indican:





Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

Para la adjudicación de la autorización administrativa se tendrán en cuenta los siguientes criterios y valoraciones:

1.- **Precios y calidades de los servicios al público** y productos de restauración a servir, con los mínimos incluidos en el Anexo II Pliego de Prescripciones Técnicas, **hasta 20 puntos** en función de marcas, suministradores, cantidad, presentación, elaboración, etc.

Se valorará la mejor oferta, tanto en calidad como en precios, variedad y adaptación al servicio.

2.- **Calidades de los servicios de catering para los artistas** o actuantes, **hasta 15 puntos** en función de la oferta.

Se valorará la mejor oferta de catering en calidad y variedad, así como la posibilidad de adaptación a las necesidades singulares de los artistas participantes en el Festival "La Mar de Músicas".

3.- **Modelo de Barras y aseos a instalar**, materiales y ubicación. Se valorará **hasta 20 puntos** la oferta que mejor distribuya la ubicación, calidad de los materiales de las barras y su decoración, las casetas complementarias y las cabinas de aseos u elementos propuestos y el menor impacto visual para el conjunto del Parque.

Como orientación para la valoración de las ofertas presentadas, cada proponente podrá indicar una estimación económica del valor en el mercado de cada uno de los elementos (productos o instalaciones) incluidos en la oferta.

4.- **Otras mejoras ofertadas** en función de su contenido y repercusión en el público **hasta 10 puntos**. El licitador podrá añadir en este apartado de su propuesta, cualquier asistencia, servicio, elemento o suministro, que considere adecuado para el objeto de esta autorización, adicional a los establecidos en este pliego y no incluido ni valorado en él, previa ponderación de su adecuación y utilidad para el servicio a ofrecer, entendiéndose que el importe de las mismas está incluido en los precios totales ofertados.

5.- **Experiencia acreditada en el sector de la Hostelería**, en función de tiempo, tipo de servicio o prestación, currículo, etc., **hasta 15 puntos**. Deberá estar debidamente acreditada con vida laboral o actividad mercantil en el caso de empresas o personas jurídicas.

#### **B.- BAREMO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Sobre el **canon ofertado por encima de los 1.500 €**, se valorará **hasta 15 puntos**, obteniendo esta máxima puntuación el canon de mayor importe y proporcionalmente entre 0 y 15 puntos los importes intermedios.

#### **BASE 9.- PROPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Tras el estudio de todas las proposiciones, según los informes oportunos, se redactará Acta con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a la proposición más conveniente, por obtener la mayor puntuación, que se elevará a la Junta de Gobierno, debiendo realizar en cinco días naturales el abono de la garantía definitiva por importe de 500 € en la Caja Municipal.

#### **BASE 10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La aprobación del acuerdo de adjudicación definitiva será competencia de la Junta de Gobierno Local.





Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

Notificado el acuerdo de adjudicación definitiva, y en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde su recepción, se formalizará el documento administrativo contractual de la AUTORIZACIÓN, a cuyo efecto los adjudicatarios deberán aportar previamente para tal acto los documentos siguientes:

- A. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas como obligado tributario.
- B. Alta como Autónomo en la Seguridad Social, en el caso de personas físicas, y como Empresa con objeto social adecuado en el caso de personas jurídicas.
- C. Formalización de Póliza de Seguro y recibo de pago de la prima de Responsabilidad Civil sobre la actividad a desarrollar.
- D. Certificación de la A.E.A.T (Agencia Tributaria) de no ser deudor a la misma y de figurar en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036).
- E. Certificación de no tener débitos con la Administración Municipal.

En todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones Administrativas, se estará al criterio de la Mesa de Contratación, de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes sobre Bienes de las Administraciones Públicas y legislación concordante.

Cartagena a 13 de Abril de 2018.

LA JEFE DE PATRIMONIO.



Andrea Sanz Brogeras.





Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PATRIMONIO  
Expte: 11-1428-T1 (2018-19)

(MODELO ORIENTATIVO A REDACTAR CON EL FORMATO PROPIO DE CADA EMPRESA)

**ANEXO I (MODELO I)**

**MODELO I: MODELO DE PROPOSICIÓN (Fuera del sobre único)**

MODELO DE PROPOSICIÓN con el texto a insertar en el exterior del sobre, que contenga los datos de identificación del licitador.

**IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN: SOBRE UNICO: CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSTITUIDO POR EL AUDITORIO DEL PARQUE DE TORRES, Y OTROS EN EL ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD, (PATIO DE ARMAS), CON BARRAS DE BAR PARA EL SUMINISTRO A LOS ASISTENTES DE LOS ACTOS DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS U OTROS EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO O LÚDICO-RECREATIVOS QUE SE AUTORIZEN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

D. ....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (en nombre propio y/o en representación de la mercantil.....con C.I.F. n.º .....

Con domicilio físico o sede social en .....

Con N.I.F.Nº .....

Teléfono nº: .....

e-mail .....

Cartagena, a        de        de 2018

Firma Licitador:





Ayuntamiento  
Cartagena

(MODELO ORIENTATIVO A REDACTAR CON EL FORMATO PROPIO DE CADA EMPRESA)

**ANEXO I (MODELO II)**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Interior Sobre único)**

D./D.<sup>a</sup>....., con N.I.F (o documento equivalente) nº....., actuando en nombre y representación de si mismo o de la mercantil ..... con C.I.F. Nº....., en virtud de escritura de poder otorgada ante el notario de ....., D. ...., en fecha ....., con el número.....de su protocolo.

DECLARA:

1. Que conocido del anuncio del perfil del contratante (sección de Patrimonio), al que puede accederse a través de la web municipal, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), sobre **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CONSTITUIDO POR EL AUDITORIO DEL PARQUE DE TORRES, Y OTROS CON BARRAS DE BAR PARA EL SUMINISTRO A LOS ASISTENTES DE LOS ACTOS DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS U OTROS EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO O LÚDICO-RECREATIVOS QUE SE AUTORIZEN**, y conociendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Jurídico y Económico-Administrativas que han de regir el mismo y cuyo contenido acepta íntegramente, se compromete a:
  - En caso de resultar adjudicatario asumir las obligaciones de la autorización de ocupación y explotación del dominio público autorizado con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económicas y Jurídico Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás disposiciones vigentes
2. Que reúne las condiciones para contratar previstas en los Art 65 y 66 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que no se encuentra personalmente ni la sociedad arriba citada, ni los administradores y representantes legales de la misma, se encuentran incursos en las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de dicho Texto.
3. Que la sociedad a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes y que se compromete a presentar, en el caso de resultar adjudicataria de la autorización administrativa y a requerimiento de la Administración contratante, la documentación general a que se refiere este Pliego así como las certificaciones con la Seguridad Social y del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en el caso de no estar obligada a presentar las declaraciones o documentos anteriores, presentará declaración responsable indicando dicha circunstancia.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en .....a.....de.....de .....

Firma

D/D.<sup>a</sup>.....

(APODERADOS)

(REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA)  
(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)





Ayuntamiento  
Cartagena

(MODELO ORIENTATIVO A REDACTAR CON EL FORMATO PROPIO DE CADA EMPRESA)

**ANEXO I (MODELO III)**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Interior Sobre Único)**

D. ....  
Con domicilio en .....  
N.I.F.Nº .....  
Teléfono nº: .....  
e-mail .....  
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....)  
Con domicilio social en .....  
C.I.F. Nº:.....

Declaro:

Que enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del Contratante (Patrimonio) a través de la página web, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), sobre la CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CONSTITUIDO POR EL AUDITORIO DEL PARQUE DE TORRES, CON BARRAS DE BAR PARA EL SUMINISTRO A LOS ASISTENTES DE LOS ACTOS DEL FESTIVAL DE LA MAR DE MÚSICAS U OTROS EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO O LÚDICO-RECREATIVOS QUE SE AUTORIZEN, SE COMPROMETE A:

- 1º.- OFERTAR un canon SEMESTRAL por la ocupación del suelo y la explotación de las barras de .....  
€
- 2º.- A atender el catering de los artistas participantes en el Festival de la Mar de Músicas según el menú y otras prestaciones que se recogen en documento anexo en este Sobre, por importe aproximado de .....€.
- 3º.- A instalar .....aseos desmontables, químicos o de otro tipo en los espacios que se señalan sobre plano también en este Sobre, con un coste aproximado de .....€

Lugar, fecha y firma del licitador.

